

POLÍTICA DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO

En FTI Consulting somos conscientes de que cada uno de nuestros actos y cada decisión que adoptamos puede influir en la manera en que la compañía es percibida por la sociedad y por las demás partes interesadas con las que nos relacionamos y, por lo tanto, afectar a nuestra buena imagen y reputación.

En esta línea, FTI Consulting es consciente de la importancia de la eficiencia en la gestión, de la calidad del servicio y la satisfacción del cliente, de la sostenibilidad y del posible impacto ambiental derivado de sus actividades y servicios, de la seguridad de la información, de la protección de la privacidad, del cumplimiento legal y de la prevención de cualquier conducta que pudiera considerarse delictiva o poco ética.

Por lo indicado anteriormente, FTI Consulting ha desarrollado un sistema para la gestión de la Calidad, el Medio Ambiente y el Compliance Penal, según las normas UNE EN-ISO 9001:2015 y UNE- ISO 37001:2017.

Por medio del sistema de gestión se establecen los procesos, los procedimientos internos y las acciones necesarias para asegurar simultáneamente la eficiencia, la mejora continua, la excelencia en la gestión y el cumplimiento de los requisitos de las normas de aplicación, así como el cumplimiento legal en todos los procesos, proyectos y servicios desarrollados por FTI Consulting.

Teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas, FTI Consulting se compromete a:

- Establecer, implementar y revisar los objetivos para el desempeño de la calidad, la gestión ambiental y el cumplimiento penal.
- Establecer los procesos necesarios para implementar las acciones correctivas necesarias y fomentar la prevención para reducir los riesgos en materia de calidad y de cumplimiento.
- Garantizar la formación y concienciación a todo el personal para mejorar su desempeño y la cultura de cumplimiento.
- Establecer y fomentar los canales de comunicación necesarios para fortalecer la comunicación interna y con las partes interesadas.
- Promover la mejora continua del sistema de gestión, identificando e implementado de forma sistemática posibles mejoras y tomando acción sobre aquellos riesgos que puedan afectar al sistema, los procesos, o los servicios.
- Mantener la organización libre de competencia. No aceptamos violaciones de la legislación antimonopolio.
- Mantener la integridad en los negocios. Rechazar cualquier forma de corrupción o soborno y de influir en la voluntad de personas ajenas a la organización para obtener beneficios o ventajas de cualquier clase mediante el uso de prácticas que contravengan la Ley o los principios éticos de nuestra organización. Así, ningún empleado puede ofrecer, aceptar o conceder prestaciones, regalos o tratos de favor a clientes, proveedores u otros terceros para que estos favorezcan a FTI Consulting de forma ilícita.
- Disponer de un responsable de cumplimiento o Compliance Officer, con la misión de velar de forma proactiva por el funcionamiento eficaz del modelo de compliance antisoborno, con la

autoridad y la independencia necesaria otorgada por el Responsable de FTI Consulting España para cumplir con sus funciones y responsabilidades, bajo la dependencia funcional del Compliance Officer a nivel de Grupo FTI .

- Para el desarrollo de sus funciones, el COFTI cuenta con el soporte y asistencia de la Unidad de Apoyo de Compliance (en adelante UAC)
- Asegurar para nuestros trabajadores un ámbito laboral saludable y seguro, basado en el respeto. No aceptamos la discriminación.
- Contabilizar apropiadamente y emitir informes financieros transparentes: no aceptamos la falsedad, la simulación ni el engaño.
- Proteger el resultado de nuestros esfuerzos y respetar los derechos legalmente reconocidos de terceros: no aceptamos violaciones a nuestros derechos o a los de otros.
- Mantener separados los intereses corporativos de los personales: prevenimos los conflictos de interés.
- Garantizar el correcto tratamiento de datos personales: garantizamos la seguridad de los datos, su integridad y confidencialidad.
- Garantizar que el informante sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales o violaciones de seguridad no sufrirá represalias.

La presente política será revisada anualmente en el marco de la Revisión por la Dirección y cada vez que haya un cambio significativo que pueda afectar al sistema de gestión integrado.

La política será comunicada a través de los canales formales establecidos por FTI Consulting, cada vez que sea actualizada, estando siempre a disposición de las partes interesadas cuando así lo soliciten.

En Madrid, a 6 de Marzo de 2025

Fdo: Sergio Vélez Álvarez